



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14303

Miércoles 24 de Enero de 2024

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Res. N° 01 a 05 2-4

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Acdo. N° 01 a 09 4-7

DICTÁMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Dict. N° 01 a 05 8-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 100850 a 100899 10-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 01/24

Rawson (Chubut), 15 de enero del 2024

VISTO: El Expediente N° 40903, año 2023, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN» -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 04 / 24 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Gan Gan no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vice Presidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNANDEZ.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Gan Gan, Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vice Presidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNANDEZ, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 02/24.-

Rawson (Chubut), 15 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 40212, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN» – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 08/24 F12 la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de GAN GAN no ha dado respuesta a las obser-

vaciones pendientes del ejercicio 2022 remitidas mediante Nota N° 118/23 F12 (fs. 138 - 140).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA; Vicepresidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNÁNDEZ (desde 03/05/23 Decreto N° 450/23)

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA; Vicepresidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNÁNDEZ (desde 03/05/23 Decreto N° 450/23) a dar respuesta a la Nota N° 118/23 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 118/23 F12 (fs. 138-140).-

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 03/24

Rawson (Chubut), 15 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 40214, año 2022, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO GUALJAINA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 120/23 F12 la Sub Relator de la Fiscalía N° 12 eleva las observaciones pendientes de ser subsanadas correspondientes a las Notas N° 61/23 F.12 (agosto a octubre); N° 23/23 F.12 (marzo a julio) y N° 76/23 F.12 (noviembre a diciembre) del Ejercicio 2022 de la Comisión de Fomento Gualjaina.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Claudia Yamila TAUX.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento Gualjaina: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno: Sra. Claudia Yamila TAUX a dar respuesta a la Nota N° 120/23 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 04/24

Rawson, Chubut, 16 de enero de 2024

VISTO: El Expte. N° 40.988/2023, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 426 FDO.PARA EDUCACION LEY 26075, FF 411 EJERCICIO 2023 y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 01/24-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota N° 86/23 F. 10; quedando pendiente la respuesta a las observaciones realizadas;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución

interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Sr. Miguel Aizpurua a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Miguel Aizpurua, a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a dar respuesta a las observaciones pendientes según Informe N° 01/24-F10, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente del Informe N° 01/24-F.10-T.C y cumplido archívese.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 05/24

Rawson (Chubut), 16 de enero de 2024.

VISTO: El Expediente N° 40215, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 09/24 F12 la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de LAGO BLANCO no ha dado respuesta a las observaciones surgidas de la revisión de los meses noviembre y diciembre del Ejercicio 2022 remitidas mediante Notas N° 32/23 F12 (fs. 34) y N° 33/23 F12 (fs. 35)

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará

lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Nadia Micaela BILBAO y Tesorera: Sra. Jisell Johana MUÑOZ

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco Presidente: Sra. Nadia Micaela BILBAO y Tesorera: Sra. Jisell Johana MUÑOZ a dar respuesta a las Notas N° 32/23 F12 (fs. 34) y N° 33/23 F12 (fs. 35), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 32/23 y 33/23. F12.-

Voc. Dr. Tomás ANTONIO MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 01/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39577/2020, caratulado «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 301 EJERCICIO 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2022 - SAF 301 - ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 222.

Que con fecha 27 de diciembre de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2022 - SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 222 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 11.426.291,09.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 02/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 40409/2022 - T.C. caratulado: «Ministerio Público Fiscal s/Rendición de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2022» y;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2022 – SAF 17 – Ministerio Público Fiscal fuente de financiamiento 111, 112 y 322.

Que con fecha 26 de diciembre de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2022, SAF 17 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.647.033.085,18) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 03/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte. Nro. 40.407/2022 T.C. caratulado: «FISCALIA DE ESTADO» S/Rendición de Cuentas SAF 5 FF 111, 323 Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: que los responsables de la FISCALIA DE ESTADO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2022 del SAF 5 Fiscalía de Estado, Fuente de Financiamiento 111 y 323;

Que con fecha 21 de diciembre de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno N° 69/23 F4 de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, (antes Ley N° 4139) con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 323, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio de la Jurisdicción 5 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 395.083.277,35), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 04/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de enero dos mil veinticuatro, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39932/2021, caratulado «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 301 EJERCICIO 2021»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 – SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368 y 440.

Que con fecha 27 de diciembre de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 - SAF 301 – ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 222, 368 y 440 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$161.416.483,44.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 05/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40364/2022, caratulado «FUNDAción BANCO DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fundación Banco del Chubut presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 11, iniciado el 01-01-2022 y finalizado el 31-12-2022.

Que los Estados Contables de dicho Ejercicio Económico fueron aprobados por la Asamblea del Consejo

de Administración de la FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT y presentados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que con fecha 23 de octubre de 2023, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71, y así solicita dar por finalizadas las tareas de auditoría;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Dar por finalizadas las tareas de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 - Ejercicio 2022 de la FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 06/24

En Rawson, Capital de la Provincial del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.807/21, caratulado: «SERVICIO DE LA DEUDA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2021»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA FF N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022;

Que con fecha 9 de enero de 2024, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 01/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – FF N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de

las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 95/100 (\$ 298.155,95).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 07/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41403/2023, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 11/2023- PTO. 1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 1.000.000-CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO DE ESQUEL AP. EC.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del CLUB SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO BELGRANO de la localidad de Esquel han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 11/2023 - punto 1), por \$ 1.000.000.- (Pesos un millón).

Que con fecha 07 de diciembre de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 23/2024 CF ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 11/2023 – punto 1), por la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos un millón) a favor de CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO, CUIT 30-67035191-9.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 08/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 41136/2023, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 04/2023- PTO. 2) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO USD 34.688-CALAFATE RUGBY CLUB AP. EC.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables del CALAFATE RUGBY CLUB de la localidad de Comodoro Rivadavia han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 04/2023 - punto 2), por USD 34.688.- (DOLARES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO).

Que con fecha 12 de diciembre de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 20/2024 CF ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 04/2023 – punto 2), por la suma de USD 34.688.- (DOLARES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO) a favor de CALAFATE RUGBY CLUB, CUIT 30-70957490-2.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 09/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 40681/2022, caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 11/2022 FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$2.816.000- ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE LA REGION NOROESTE DEL CHUBUT-EPUYEN A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE LA REGION NOROESTE DEL CHUBUT de la localidad de Epuen han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 12/2022 – punto 2), por \$ 2.816.000,00.- (Pesos dos millones ochocientos dieciséis mil).

Que con fecha 22 de diciembre de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 21/2024 CF ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 11/2022 – punto 2), por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 2.816.000,00.-) a favor de la ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE LA REGION NOROESTE DEL CHUBUT, CUIT 30-70935251-7.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01/24****Rawson Chubut, 04 de enero de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.602, año 2023, caratulado:

«ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 48-AVP-23 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR (EXPTE. N° 01632-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 95) mediante dictamen N° 01/24 y el Contador Fiscal a fs. 96) mediante dictamen N° 26/24.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por el Contador Fiscal interviniente, al advertir que previo a proceder a la contratación pretendida, la Comisión Permanente de Adjudicaciones debiera nuevamente intervenir y expedirse respecto de la conveniencia de continuar con el trámite en los presentes términos por cuanto la cotización obrante a fs. 50), refiere a la suma de U\$D 133.182,21, debiendo luego este monto ser convertido al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, siendo de público conocimiento el fuerte proceso devaluatorio impulsado por el Gobierno Nacional.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiendo proceder según las cuestiones ut supra detalladas en forma previa a la contratación pretendida.

La A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02/24.-**Rawson (Chubut), 11 de enero de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.604 año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. LIC. PÚB. N° 10/23 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL CORDON CUNETAS PORTON DE ACCESO Y CASETA DE CONTROL EN PARQUE TEC. INDUSTRIAL Y PLAYA DE TRANSFERENCIA DE CARGAS - ESQUEL (ESPTE. N° 83/23»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al; al Asesor Legal a fs. 305, Dictamen N° 01/24, al Contador Fiscal a fs. 306 mediante Dictamen N° 18/24 CF y el Asesor Técnico a fs. 307/8, mediante Dictamen N° 02/24.-

Que el Asesor Legal manifiesta que en forma previa a la adjudicación pretendida, el pre adjudicatario debe-

rá acompañar el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales.

Que el Cr. Fiscal entiende que previo a la adjudicación pretendida, correspondería acompañar al presente tramite la constancia cierta de recepción de los fondos en la partida presupuestaria correspondiente, como así también adjuntar la actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y certificado de Auditoría Técnica-Contable.

Que por su parte el Asesor Técnico, observa que no consta el mes base utilizado por el oferente para la oferta ni para el análisis de precios, lo que debería explicitarse ante de la firma del contrato a fin de evitar futuras interpretaciones erróneas, respecto el mes a utilizarse en las redeterminaciones de precios o actualizaciones. Asimismo, manifiesta que en el PByC no consta la metodología utilizada para el cálculo del presupuesto oficial.

Que analizados los presentes actuados, y oídos los Asesores mencionados, se resalta que -en forma previa a continuar con la contratación pretendida, la Municipalidad de Esquel, deberá cumplimentar con las observaciones detalladas en los párrafos que anteceden.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados, aconsejando cumplimentar, en forma previa a la adjudicación pretendida, con lo advertido en los considerandos precedentemente expuestos.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 03/24.-**Rawson (Chubut), 11 de enero de 2024**

VISTO: El Expediente N° 41.605, año 2024, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. - R/ ANT. CONCURSO PRIV. DE PRECIOS N° 05/23 ADQUISICION DE EQUIPOS POWER (NOTAN° 03/24)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático a fs. 379/80, Asesor Legal a fs. 381 y al Contador Fiscal a fs. 382, mediante Dictámenes N° 1/2024, N° 05/24 y N° 026/2024 CF., respectivamente.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 04/24.-

Rawson, 17 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.606, año 2024, caratulado: «ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 015/23 APPM. REEMPLAZO SISTEMA DE TUBERIA DE AGUA POTABLE MUELLE PESQUERO – MAS (NOTA N° 04/24 CAAPP)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 112, Dictamen N° 01/2024, el Contador Fiscal a fs. 113, y el Asesor Legal a fs. 114 mediante Dictamen N° 06/24.

Que el Contador Fiscal entiende que, en forma previa a la continuidad de los presentes actuados, se debería acompañar: justificación técnica que de sustento a la decisión de otorgar en los presentes un anticipo financiero del 40 %; documental que acredite la eventual existencia de recursos para hacer frente a las obligaciones; y adjuntar la actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnica-Contable.

Que si bien el organismo contratante oportunamente ha dictado su propio reglamento de contrataciones, las características del presente estriban sobre una obra pública, siendo de aplicación supletoria para los supuestos no previstos, la ley de obras públicas provincial. Razón por la cual las previsiones de anticipos financieros debieran ajustarse a los porcentajes determinados por la ley citada.

Que el Asesor Legal comparte lo manifestado por el Contador Fiscal, entendiendo que superadas las observaciones señaladas el presente tramite debiera continuar su curso.

Que conforme lo manifiesta el Asesor Legal, para futuras contrataciones ese organismo debiera tener presentes tres aspectos referentes a la práctica administrativa: la necesaria justificación y criterio restrictivo en la concesión de adelantos financieros y su proporcionalidad; el cuidado en la confección de los presupuestos y, en tercer lugar la mecánica aplicación de modalidades de contratación excepcional, habilitadas normativamente. Todo ello por cuanto se observa reiteradamente, como en otros llamados, que el presupuesto no ha sido fielmente confeccionado, lo que altera la modalidad de contratación adecuada al caso. El tercer aspecto viene concatenado del anterior, que es la mecánica aplicación de modalidades de contratación excepcional, habilitadas normativamente. La única regla y principio, es la contratación por licitación pública o concurso público, toda otra modalidad importa una excepcionalidad a la que se habilita en razón al monto

presupuestado para dar inicio a la contratación o ante eventualidad especiales que justifican la supresión, la renuncia, o el sacrificio de principios de contratación. No se trata de una relación de género y especie, sino de una regla que se sacrifica con la configuración excepcional de supuestos taxativamente previstos en la norma, de excepciones que sopesan, ineludiblemente, los principios reinantes de las contrataciones administrativas, que imponen procedimientos para asegurar mayor transparencia, convocatoria, concurrencia de ofrecimientos de mejoras en calidad y precio, en mejores condiciones, en competencia, y, a la postre, la posibilidad de seleccionar la oferta que más se adecua a las necesidades a satisfacer.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados.

Que deberá tenerse en consideración lo dictaminado para futuras contrataciones, siendo de exclusiva responsabilidad de las autoridades continuar con el presente tramite.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 05/24.-

Rawson, 17 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.524, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 14/23 APPM COMPRA DE DEFENSAS ELASTICAS –MAS-MLPB (NOTA N° 171/23 CAAPP)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 104 mediante Dictamen N° 04/24; al Contador Fiscal a fs. 105 mediante Dictamen N° 25/24; y al Asesor Técnico, Dictamen N° 2/2024.

Que oportunamente este Tribunal se expidió mediante Dictamen N° 102/23 TC, resaltando que no resultaba propicio proseguir con la contratación atento que la oferta que se pretendía adjudicar superaba en un 37% al presupuesto oficial; como así también que no estaba suficientemente documentada la conveniencia de contratar bajo el monto pretendido, lo cual requeriría mayores precisiones y comparaciones, atento que únicamente se estaba comparando el monto cuestionado con la suma ofertada por la otra firma participante del concurso.

Que vuelve el trámite de referencia a este Tribunal, adjuntando Acta de la Comisión Evaluadora Extraordinaria mediante la cual se pretende subsanar lo observado por este organismo.

Que como lo manifiestan los Asesores intervinientes, el Acta remitida no subsana las observaciones, atento que no se acredita que la oferta responda a «precios actuales de mercado», sino a antecedentes, que justamente, considerando las ofertas presentadas, difieren de «los precios actuales de mercado».

Que en este sentido, el organismo deberá centrar mayor atención, pericia y fundamentación a la hora de la elaboración y determinación del presupuesto oficial. Ello a los efectos de evitar la elección de un procedimiento de contratación que a la postre deviene en valores cuyos márgenes lindan con los montos correspondientes –en el caso- a un concurso público, luciendo poco prudente y razonable en merito a lograr obtener y perseguir mayor transparencia, mayor concurrencia, y, por lo tanto, mayor eficiencia económica en la competencia de ofertas, y cercanía a los «precios actuales de mercado». Reiterando que en modo alguno esos precios actuales de mercado pueden estipularse, determinarse y/o justificarse en base a las propias ofertas efectuadas por los pretensos adjudicatarios «invitados».

Que, asimismo, como lo manifestara el Contador Fiscal a fs. 105, «la continuidad de los presentes, mediante la modalidad de contratación pretendida de concurso privado, sobre el cálculo de un presupuesto oficial que luce subestimado y sin mayores antecedentes que los manifestados (...»en base a las últimas compras y presupuestos efectuados oportunamente por esta Administración»), resulta responsabilidad exclusiva de las autoridades que la disponen.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados, por lo que la prosecución de la presente contratación, en el estado en que se encuentra, queda bajo la exclusiva responsabilidad de las autoridades intervinientes.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 100850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3492/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
GRAN MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100851

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3491/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ASÍ ES LA VIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100852

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3490/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TODO PASA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 205.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100853

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3507/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RESUMEN DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO
SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CA-

DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100854

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3506/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100855

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3505/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3557/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100857

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3560/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3516/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE PARA MILES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3517/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOS SOBRAN LOS MOTIVOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3515/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAÍS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3514/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FAIR PLAY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3668/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – ELECCIONES PRESIDENCIALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL 19 DE NOVIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3453/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3452/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM

580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100865

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3451/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3450/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 233.210,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3467/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3465/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 11.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3466/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3476/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS CAMPEONATO PROVINCIAL DE AUTOMOVILISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DÍAS 04 Y 05 DE NOVIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3667/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS PARTIDOS DE ARGENTINA EN ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE 16

Y 21 DE NOVIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3666/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS CAMPEONATO PROVINCIAL DE AUTOMOVILISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE 02 Y 03 DE DICIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-DICIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3475/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – DÍA DE LA TRADICIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 08 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3468/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – DE AHORA EN ADELANTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3469/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 241.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3504/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3503/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ANTES QUE NADIE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3508/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TARDE DE RESUMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3559/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3564/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3448/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3449/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3449/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3444/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DÍA DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 72.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3593/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3579/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3580/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3581/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3578/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 517.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3577/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3576/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3575/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100893

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3494/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100894

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3489/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100895

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3485/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE-NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100896

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3484/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100897

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3570/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100898

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3552/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100899

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3551/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE- NOVIEMBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de La Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CENTENO JOSEFINA ESTHER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Centeno Josefina Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000451/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 28 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 23-01-24 V: 25-01-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALEJANDRA ANDREA PEREZ ARZUFFI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PEREZ ARZUFFI, Alejandra Andrea S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 652/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, octubre 11 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS

I: 24-01-24 V: 26-01-24

EDICTO**ESTRELLA PATAGONICA S.A.**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime N° 46 de fecha 12 de mayo de 2023 y Acta de Directorio N° 182 de fecha 12 de mayo de 2022 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: Buenaventura Lafuente Matos, DNI 93.700.109, domiciliado en Vesta 275 de Puerto Madryn, Chubut; VICEPRESIDENTE: Jorge Emilio Arbanesi DNI 22.976.474, domiciliado en Roberts 67 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR TITULAR: Alejandro Marcelo YUSTI, DNI 16.602.250, domiciliado en Castelli 250 de Puerto

Madryn, Chubut.- DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: Pedro Pablo Calviño DNI 11.957.177, domiciliado en Boulevard Brown 2035 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE SEGUNDO: Emilio Javier Garcia, DNI 38.442.560, domiciliado en Florentino Ameghino 247 de Rawson, Chubut. Todos con mandato por tres ejercicios. Constituyendo domicilio especial en los indicados precedentemente.-

Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 24-01-24

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS LAGO PUELO

COMISION DIRECTIVA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA N° 006 - TOMO I - F° 19 - LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo convoca Asamblea General Ordinaria para renovación de autoridades de Comisión Directiva a realizarse el miércoles 31 de enero de 2024 a las 19 horas en las instalaciones del Cuartel, sita en Las Margaritas sin número de la localidad del Lago Puelo, Provincia de Chubut, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior
2. Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta
3. Consideración del Inventario y estado institucional
4. Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas Titular y Suplente
5. Determinación del valor de la Cuota Social Mensual

*Lago Puelo, 03 de enero de 2024 - Tomo VII - Folio 82 - Acta 001/2024 Comisión Directiva

Nelson O. Caminoa
Presidente
Asoc. Bomb. Vol. Lago Puelo

I: 22-01-24 V: 24-01-24

PATAGONIA BROKER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 6 de febrero de

2024 a las 15:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2-Consideración de las renunciaciones elevadas por los miembros del Directorio, y revocación del mandato de los directores no renunciados y miembros de la comisión fiscalizadora.
- 3-Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.
- 4-Designación de los cargos de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. Fijación del término de su mandato y remuneración.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea por lo menos con tres días hábiles antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIEL A.ASCIUTTO
Presidente
Patagonia Broker S.A.

I: 19-01-24 V: 25-01-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de tablas y tirantes con destino a Fábrica de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Quinientos Diecinueve Mil (\$ 15.519.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Febrero de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-01-24 V: 25-01-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00